



BOLETÍN INFORMATIVO

Marzo de 2013

El **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** y el **Fondo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** se complace en informar que ya es posible ingresar a la aplicación **Sistema Electrónico de Recaudo - SER** a la cuál, usted podrá ingresar al SER desde su oficina o sitio de actividades y gestionar varios procesos con el Fondo de TIC. Para iniciar a utilizar la aplicación debe realizar la solicitud del usuario Administrador del Operador mediante el formato establecido por el Ministerio, el cual encontrará en la página web del Ministerio de TIC (www.mintic.gov.co), luego buscar en la sección **Galería de Documentos** (parte de debajo de la página principal), sección **Formularios**, acceso **Solicitud de Creación y/o Modificación de Usuarios en el SER** o solicitarlo, escribiendo un correo electrónico a la dirección ser@mintic.gov.co.

El formato **SOLICITUD DE CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE USUARIOS EN EL SER** debe diligenciarlo y enviarlo al Ministerio de TIC junto con los anexos solicitados, radicándolo por el **Punto de Atención al Ciudadano y al Operador - PACO** en las oficinas del Ministerio de TIC (Edificio Murillo Toro Carrera. 8a entre calles 12 y 13 Bogotá D.C.), o digitalizarlos y enviarlos por la opción **Peticiones, Quejas y Reclamos - PQR** (www.mintic.gov.co/index.php/pqr) del portal del Ministerio de TIC.

Formato de solicitud de Usuarios en el SER



Sistema Electrónico de Recaudo

¿Qué es el SER?

El Sistema Electrónico de Recaudo – **SER** es una herramienta informática que a través de la Web permite realizar de una forma fácil y orientada el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de *Presentación y/o Pago* de todas sus obligaciones a favor del Fondo de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones.

Generación y Pago de FUR

A través del SER encontrará las opciones que le permite presentar autoliquidaciones trimestrales o anuales según el servicio autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones. Así como el pago de sus liquidaciones de derecho, acuerdos de pago y/o compromisos de pago etc. Generando el **Formulario Único de Recaudo FUR** que le permita la *Presentación, Presentación y Pago o Pago* de forma electrónica, así como también la generación física del documento para realizar el proceso ante cualquiera de las entidades bancarias autorizadas.

Los procesos de presentación virtual de sus Autoliquidaciones anuales o trimestrales, deberán ser firmados digitalmente por su Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador

según corresponda, para lo cual deberán contar con el respectivo certificado de firma digital. Es importante aclarar que la utilización de las firmas digitales no es obligatorio.

Todos sus pagos los puede realizar a través del SER, de forma electrónica a través del Botón de pagos PSE, al finalizar la transacción, usted podrá visualizar la información del pago, el valor, código, estado de la transacción y la descripción del mismo.

Esta herramienta le facilita el proceso al calcular en línea los valores generados por los concepto de intereses de mora, sanciones al día que realizara su pago, etc., si a ello hubiere lugar.

Consultas

- El SER le permite realizar consultas acerca del estado de los pagos efectuados a través del sistema, los FUR generados y el estado de cuenta.
- La consulta de Estado de Pagos le permite visualizar una relación de los pagos electrónicos realizados en un periodo de tiempo seleccionado, así como el estado de las transacciones realizadas.
- Permite visualizar el FUR correspondiente al pago electrónico y descargar el formato con la información correspondiente a la transacción y un histórico de las transacciones electrónicas de los diferentes pagos.
- Puede consultar los FUR Generados a través del sistema SER, ya sea para *Presentación y/o Pago* de sus obligaciones, cuenta con un buscador que permite consultar por periodo de fechas.

Requisitos para utilizar el SER

El Sistema Electrónico de Recaudo – **SER** es una herramienta web que puede ser ejecutada desde cualquier parte del mundo, pero para su adecuada conexión se debe tener en cuenta que deben contar con los siguientes requisitos y/o características para su correcta utilización:

- Acceso a Internet con un ancho de banda superior a 56 Mbps.
- PC o portátil con sistema operativo Windows. Funciona en versiones Windows 98 en adelante y Windows 2000 Server.
- Navegador web. Con Internet Explorer de Microsoft Windows funciona desde la versión 7.0 en adelante, y con Mozilla Fire Fox desde la versión 3.0.
- Impresora laser. Para aquellos que desean imprimir el FUR y con él, realizar pagos en una entidad financiera habilitada para tal fin.
- Para poder realizar la presentación virtual de las Autoliquidaciones es requerido el Certificado digital (firma) para el Representante Legal y para el Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
- Adobe Acrobat Reader versión 7.0 o superior, para visualizar los documentos FUR.

Si usted tiene dudas o problemas con el ingreso o manejo del SER, recuerde que cuenta con el asesoramiento del Ministerio de TIC. Comuníquese con nosotros al número 344 3460 extensión 2346 en la ciudad de Bogotá o al correo ser@mintic.gov.co y coméntenos su situación.

Cordial saludo,

Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tecnología en la vida de cada colombiano

www.mintic.gov.co

ser@mintic.gov.co

Edificio Murillo Toro, Carrera 8a. entre calles 12 y 13

Código Postal: 11711

T: 57 (1) 3443460 Ext. 2346

Bogotá, Colombia



MinTIC
Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones